



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

87

PARA: Gerentes de las EAPB presentes en el departamento.

DE: Dirección

ASUNTO: Articulación Indicadores herramienta CEO-EAPB para la planeación territorial de Salud

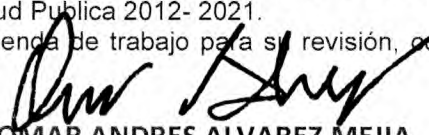
FECHA: 06/04/2016

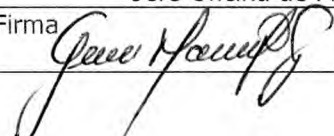
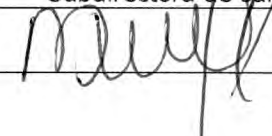
De acuerdo a la Resolución 1536 de 2015 expedida por el MSPS, Artículo 7 "contenidos del Plan Territorial de Salud" y artículo 16 "Responsabilidades de las entidades territoriales en el uso de la caracterización de la población a cargo de las Entidades Promotoras de Salud –EPS, demás entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB y administradoras de riesgos laborales- ARL" y siguiendo con el proceso de la formulación del Plan Territorial de Salud en el departamento de Nariño, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS desarrolló la herramienta tecnológica Componente Estratégico Operativo (CEO) a la que diseño un módulo exclusivo para las EAPB.

De otra parte el Ministerio de Salud y Protección Social envió el CEO construido por las EPS, en el cual se armonizaron prioridades de salud (producto de la caracterización poblacional), al Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), ubicándolas dentro de un territorio (municipios), una dimensión, un componente, dos metas visión 2021 y una estrategia del PDSP, definiendo además, dos prioridades con su respectivo indicador, tres intervenciones para cada prioridad y tres indicadores programáticos para cada intervención. Así mismo, el MSPS nos indica que debemos llegar a cada municipio de nuestra jurisdicción con dicho CEO, para que se efectúe la respetiva revisión de los indicadores propuestos en cada una de las dimensiones bajo la línea operativa de Gestión de Riesgo en Salud y de esta manera articular las intervenciones de las EAPB en cada municipio.

Por lo anteriormente expuesto y cumpliendo los compromisos pactados en reunión programada los días 16 y 17 de Marzo del presente, el Instituto Departamental de Salud de Nariño ha programado una agenda de trabajo para los días 25 de abril en el horario de 8 a 12 p.m y de 2 a 6pm y el día 26 de abril en el horario de 8 a 12 p.m. con el fin de articular, concertar e integrar los indicadores de las prioridades reportadas, las cuales estarán en la formulación del Plan Territorial de Salud del municipio. Para lograr el objetivo propuesto es necesario contar con la participación obligatoria de al menos cinco (5) profesionales para la concertación con los municipios de las siguientes EPS: Emsannar, Mallamas, Asmet, Confamiliar y al menos un profesional para las EPS: Cafésalud, Coomeva, Sanitas, Nueva EPS, Salud Vida, se solicita a las EPS disponer de: Impresora, Portátil, Herramienta CEO y los profesionales o delegados que tengan voz y voto para la toma de decisiones en el establecimiento de indicadores que se desarrollará por cada dimensión del Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021.

A la presente circular se anexa agenda de trabajo para su revisión, conocimiento y cumplimiento a los horarios asignados


OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
 Director IDSN

Proyectó: Gina Montenegro Guevara Jefe Oficina de Planeación.		Revisó: Bibiana Mena Subdirectora de salud Publica	
Firma 	Fecha: 18/04/16	Firma 	Fecha: 18/04/16

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR